



N.º ENTIDAD: 01101127  
Plaza de España, 1  
Telfs. 927 354 002/927 354 116  
Fax 927 35 45 86  
Código Postal: 10110  
N.I.F. P-10/11500-D

madrigalejo@aytos.dip-caceres.es

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

A la vista de lo preceptuado en las bases de la convocatoria para la provisión de un trabajador social, que conforme a los acuerdos adoptados atenderá las localidades pacenses de Palazuelo, Puebla de Alcollarín, Rena y Villar de Rena, una de las cuales asumirá, con efectos del 1 de enero de 2017, la gestión del servicio y en consecuencia la relación laboral con el trabajador.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y revisada la documentación de los expedientes presentados, y disponiendo los interesados de un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones, conforme previene la base sexta, vengo en acordar:

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de admitidos al proceso selectivo, con el siguiente detalle:

1. 1150/2016. DOÑA ESTHER MARÍA MORENO CASADO.
2. 1152/2016. DOÑA ROSA MARÍA LUNAR MACÍAS.
3. 1153/2016. DOÑA MARÍA VANESSA CANCHAL VERDIÓN.
4. 1154/2016. DOÑA BELINDA FÁTIMA ROMERO RAMÍREZ.
5. 1163/2016. DOÑA CARMEN ANDREA NÚÑEZ PÍRIZ.
6. 1164/2016. DOÑA FRANCISCA BELÉN ALCÁNTARA RUIZ-ROSO
7. 1172/2016. DOÑA PAULA DE LA LLAVE MORENO.
8. 1173/2016. DON JUAN ANTONIO GARCÍA ELÍAS.
9. 1174/2016. DOÑA ALMUDENA LUJÁN MALDONADO.
10. 1175/2016. DOÑA BELINDA HERNÁNDEZ FRAILE.
11. 1179/2016. DOLA VIRGINIA NIETO LEPE.
12. 1180/2016. DOÑA ANA BELÉN LOZANO ROBLAS.
13. 1181/2016. DOÑA MARÍA CONSUELO JIMÉNEZ GARCÍA.
14. 1182/2016. DOÑA ZULEMA RODRÍGUEZ VIGARA.
15. 1183/2016. DOÑA ABIGAIL CORREYERO ÁLVAREZ.
16. 1185/2016. DOÑA MARÍA BEGOÑA MAJADO MÁRQUEZ.
17. 1186/2016. DON JUAN CARLOS GALLARDO BECERRA.
18. 1188/2016. DOÑA CARMEN MÁRQUEZ VIERA.
19. 1189/2016. DOÑA YOLANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
20. 1192/2016. DOÑA ELISABETH CARRILLO HORNERO.
21. 1194/2016. DOÑA RAQUEL CORTÉS VÁZQUEZ.
22. 1195/2016. DOÑA ANA BELÉN CASADO MARTÍN.
23. 1196/2016. DOÑA MARÍA BEGOÑA DÍAZ NARANJO.
24. 1197/2016. DOÑA MARÍA JOSÉ LOZANO LÓPEZ DE HARO.
25. 1198/2016. DOÑA CAROLINA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
26. 1201/2016. DOÑA MARÍA ÁLVAREZ FERIA.
27. 1203/2016. MARÍA INMACULADA AGÜNDEZ SOLANO.
28. 1205/2016. DOÑA MARTA MARTÍN CANO.
29. 1206/2016. DOÑA ELENA LORO VELARDE.
30. 1207/2016. DOÑA MARÍA MONTAÑA PALACIOS LÓPEZ.
31. 1208/2016. DOÑA MARÍA GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ.
32. 1209/2016. DOÑA GLORIA VARGAS CORZO.
33. 1210/2016. DON JOSÉ DONAIRE CUPIDO.
34. 1211/2016. DON PATROCINIO DELGADO CALDERÓN.

35. 1212/2016. DOÑA SANDRA GARCÍA SÁNCHEZ.
36. 1213/2016. DOÑA MARÍA LOURDES DE VELASCO PECHE.
37. 1214/2016. DOÑA MONTSERRAT SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
38. 1215/2016. DOÑA BLANCA MURILLO LEÓN.
39. 1216/2016. DOÑA ANTONIA SÁNCHEZ CALDERÓN.
40. 1217/2016. DOÑA JESSICA GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
41. 1218/2016. DOÑA INÉS RODRÍGUEZ PADILLA.
42. 1219/2016. PILAR LÓPEZ GÓMEZ.
43. 1220/2016. CRISTINA TOMÉ RISCO.
44. 1221/2016. DOÑA JULIA DE MERA GÓMEZ.
45. 1223/2016. DOÑA CARMEN REAL MANZANO.
46. 1224/2016. DON JUAN CARLOS MÉNDEZ RAMOS.
47. 1225/2016. DOÑA REBECA FERNÁNDEZ GÓMEZ.
48. 1226/2016. DOÑA MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA VEGA.
49. 1227/2016. DOÑA DOLORES APARICIO CHICO.
50. 1228/2016. DOÑA MARIA DEL CARMEN GARCÍA VEGA.
51. 1233/2016. DOÑA ELVIRA SÁNCHEZ ZAMORA.
52. 1234/2016. DOÑA ANA MARÍA ALONSO MORENO.
53. 1244/2016. DOÑA PATRICIA CANCHO SÁNCHEZ.
54. 1245/2016. DOÑA ANTONIA ESCOBAR ESCOBAR.
55. 1246/2016. DOÑA ISABEL MARÍA CAÑAMERO ACERO.
56. 1247/2016. DOÑA MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ MUÑOZ.
57. 1248/2016. DON MARIO MARÍN BURCIO.
58. 1249/2016. DOÑA MARÍA DEL SOL MUÑOZ MOHEDANO.
59. 1250/2016. DOÑA SILVIA GIL DE DIOS.
60. 1251/2016. DON JORGE NAVARRO ALARMA.
61. 1254/2016. DOÑA CRUZ CARMEN MERINO VILA.
62. 1255/2016. DOÑA LAURA BERNAL SUÁREZ.

**SEGUNDO:** Declarar que no hay solicitantes excluidos.

**TERCERO.-** Decretar la concreción del temario aparecido en las bases de la convocatoria, mediante el siguiente acuerdo:

A instancias del Colegio Oficial, quien ha advertido de la poca concreción del temario publicado con las bases de la convocatoria, y de la conveniencia de que dicho temario fuera más adecuado a las circunstancias de la plaza que se convoca, así como del propio procedimiento selectivo.

Considerando que con la concreción del mismo no se altera el contenido de las bases aprobadas por esta Alcaldía sino que, antes al contrario, se perfeccionan las mismas, por lo que no se puede considerar que lo sustituya, sino que lo complementa.

Por lo tanto, informado de otras convocatorias aparecidas en la región, con el mismo objeto y fines, vengo en aprobar la siguiente concreción del temario anexo a las bases de la convocatoria realizadas por Madrigalejo, de la manera que se detalla a continuación, recabando la conformidad del Colegio Oficial, y ordenando que se dé traslado de este acuerdo a todos los solicitantes que hubieran interesado su participación en el procedimiento, así como, en su momento, a los miembros que conformen el tribunal.

## TEMARIO

### Áreas Generales del Trabajo Social

- Tema 1. Antecedentes históricos de la Acción Social. Nacimiento y evolución histórica de la profesión.
- Tema 2. El Método Básico en Trabajo Social. Fases del Proceso.
- Tema 3. La Planificación Social. Metodología, Principios y Estructura. La Planificación como proceso.
- Tema 4. Evaluación en Trabajo Social. Modelos, tipos y fases.
- Tema 5. La Investigación en Trabajo Social.
- Tema 6. La Supervisión en Trabajo Social. Concepto. La importancia de la supervisión en la práctica del Trabajo Social.
- Tema 7. Funciones del Trabajo Social y Ética Profesional. Código Deontológico del Trabajador Social aprobado en Asamblea General Extraordinaria del Consejo General del Trabajo Social, de 9 de Junio de 2012

### Contextualización de los Servicios Sociales.

- Tema 8. La Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- Tema 9. El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales.
- Tema 10. Financiación de los Servicios Sociales en Extremadura. Decreto 99/2016, de 5 de julio, por el que se regula la colaboración entre la Junta de Extremadura y las Entidades Locales en la prestación de Información, Valoración y Orientación, de los Servicios Sociales de Atención Social Básica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### Área de Prestaciones íntimamente relacionadas con las funciones propias de los Servicios de Atención Social Básica.

- Tema 11. Políticas de Rentas Mínimas. Ley 9/2014, de 1 de octubre, por el que se regula la Renta Básica Extremeña de Inserción.
- Tema 12. Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la seguridad social prestaciones no contributivas. Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla.
- Tema 13. Medidas contra la Exclusión Social. Ley 7/2016, DE 21 de julio, de medidas extraordinarias contra la exclusión social.
- Tema 14. Plan de Empleo Social. Decreto 287/2015, de 23 de octubre por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria

### Área de Servicios Especializados.

- Tema 15. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Tema 16. Orden de 30 de noviembre de 2012, por la que se establece el catálogo de servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la intensidad de los servicios y el régimen de compatibilidades, aplicables en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Tema 17. Decreto 1/2009, de 9 de enero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 18. Decreto 298/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de autorización, acreditación y Registro de Centros de Atención a personas mayores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 19. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. Ley 8/2011 de 23 de marzo de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.
- Tema 20. Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de protección y atención a menores. Ley 1/1996, de Protección Jurídica del Menor. Ley 26/2015 del 28 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y adolescencia.
- Tema 21. Decreto 307/2005, de 4 de diciembre, por el que se regulan los Programas de Atención a Familias y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades públicas que los desarrollen y se realiza la primera convocatoria.
- Tema 22. Política de Familias. Ayudas a las familias residentes en Extremadura como medida de conciliación de la vida familiar y laboral y fomento de la natalidad.
- Tema 23. LEY 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas.
- Tema 24. Procedimiento de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública en Extremadura.
- Tema 25. Las personas con discapacidad: Definición y clasificación. Procedimiento de reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. Los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura.
- Tema 26. Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura. Servicios, beneficiarios y entidades prestadoras de servicios, (MADEX).
- Tema 27. Organización y funcionamiento de la atención a la Salud Mental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 28. Procedimiento de Incapacitación. Internamiento Involuntario. La Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura.
- Tema 29. Las Estructuras de Coordinación Sociosanitaria en Extremadura.
- Tema 30. Ayudas para facilitar el retorno a Extremadura de los extremeños en el exterior y sus familias.

En Madrigalejo, a 11 de noviembre de 2016.

**EL ALCALDE,**



*Fdo.- Sergio Rey Galán.*

